



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN N° 505 - - - - -

18 MAY 2021

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA
LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS, RISARALDA”**

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS, RISARALDA**, en uso de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las conferidas por la Resolución número 3025 del 19 de
noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO

1. Que son atribuciones del Alcalde, según el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, “Dirigir la acción Administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de la funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”.
2. Que la **Resolución Número 3025, de fecha 19 de noviembre de 2020**, proferida por el Alcalde Municipal, delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Asuntos Administrativos, la plena facultad de expedir y firmar los actos administrativos que tengan relación con el manejo del personal.
3. Que teniendo en cuenta las diferentes marchas y los hechos presentados desde el pasado 28 de abril de 2021 que han afectado la prestación de los servicios y la atención al público en la Administración Municipal, y ante posibles hechos similares por los nuevos llamados a una nueva jornada de Paro Nacional para el día 19 de mayo, se hace necesario, que se programe jornada laboral en casa para los servidores públicos de la Administración Central (CAM).
4. Que la Administración Municipal puede adecuar la jornada laboral de sus empleados.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. JORNADA LABORAL. Establecer como jornada laboral especial de trabajo para los servidores públicos de la Administración Central (CAM), trabajo en casa el día miércoles 19 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. ATENCIÓN AL PÚBLICO. De conformidad con lo establecido en el artículo anterior, la Alcaldía Municipal de Dosquebradas no prestará atención al público de manera presencial en las instalaciones del CAM, por lo que se pone a disposición de los ciudadanos los medios electrónicos con que cuenta



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN N° 505 - - -

18 MAY 2021

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA
LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS, RISARALDA”**

la Entidad para la atención, como la página web
www.dosquebradas.gov.co y para trámites de
correspondencia en general al correo electrónico
archivo@dosquebradas.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICIDAD. El contenido del presente acto
administrativo se dará a conocer al público y a los
funcionarios de la entidad, a través de los medios de
comunicación de la ciudad y de la página web de la
entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ
Secretario de Asuntos Administrativos

JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA
Secretario Jurídico (E)

ANA MARCELA GIRALDO ALVIS
Directora Administrativa
Dirección Talento Humano

Elaboró: Karen Céspedes